



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

CNA

LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Serie Documentos CNA No.2

Bogotá, Colombia. Noviembre de 2006

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

CNA

Calle 19 No. 6-68 Piso 17

Bogotá, Colombia.

Telefax: (57-1) 341 1050, (57-1) 341 1052

Correo electrónico: cna@cna.gov.co

Página electrónica: www.cna.gov.co

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Consejo Nacional de Acreditación

LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Serie Documento CNA No. 2

Consejo Nacional de Acreditación

Composición actual:

Alvaro Campo Cabal
Fernando Chaparro Osorio
Martha Vitalia Corredor Montagut
Diana Elvira Lago de Vergara
Guillermo Londoño Restrepo
Jesús Virgilio Niño Cruz
Harold José Rizo Otero

Bogotá, D.C., Colombia. Noviembre de 2006

Exconsejeros:

Darío Abad Arango
Emilio Aljure Nasser
Edgar Díaz Puentes
Uriel Giraldo Gallón
Ramsés Hakim Murad
Carlos Augusto Hernández R.
Guillermo Hoyos Vásquez
Luis Enrique Orozco Silva
Guillermo Páramo Rocha
Pedro P. Polo Verano Jaime
Restrepo Cuartas Bernardo
Restrepo Gómez José N.
Revelo Revelo (q.e.p.d)
Alberto Roa Várelo
Rafael Serrano Sarmiento

LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Serie Documento CNA No. 2

ISSN 0122-7874

Sistema Nacional de Acreditación Consejo
Nacional de Acreditación -CNA-

Derechos Reservados
Distribución gratuita
Prohibida su reproducción con fines comerciales

Impreso en: CORCAS EDITORES LTDA.

Bogotá, Colombia. Noviembre de 2006

índice

PROLOGO	5
PRESENTACIÓN., ..	7
INTRODUCCIÓN.....	11
La calidad en la Acreditación Institucional.....	13
Calidad y Pertinencia	16
Misión y Proyecto Institucional	18
La institución como un todo y el contenido de la acreditación institucional.....	21
LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN COLOMBIA	24
MARCO LEGAL DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.....	26
OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	28
CRITERIOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	30
Idoneidad	30
Pertinencia.....	30
Responsabilidad	30
Integridad	31
Equidad.....	31
Coherencia.....	31
Universalidad	31
Transparencia	32
Eficacia	32
Eficiencia.....	32
FACTORES EN LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL.....	34
MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	
Características asociadas a este factor.....	36
ESTUDIANTES Y PROFESORES	
Características asociadas a este factor...	.. 38

PROCESOS ACADÉMICOS	
Características asociadas a este factor	42
INVESTIGACIÓN	
Características asociadas a este factor	44
PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	
Características asociadas a este factor	46
AUTOEVALUACION Y AUTORREGULACIÓN	
Características asociadas a este factor	49
BIENESTAR INSTITUCIONAL	
Características asociadas a este factor.....	51
ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
Características asociadas a este factor.....	53
RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y PLANTA FÍSICA	
Características asociadas a este factor.....	55
RECURSOS FINANCIEROS	
Características asociadas a este factor.....	57
MOMENTOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	59
Autoevaluación	59
Evaluación Externa	59
Evaluación Final.....	61
PONDERACIÓN Y EMISIÓN DE JUICIOS	63
RELACIONES ENTRE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	
Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	65
ALGUNOS PUNTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA	
DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES	67
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACREDITACIÓN	
INSTITUCIONAL	71

PRESENTACIÓN

Este documento ha sido elaborado por el Consejo Nacional de Acreditación tomando como base los Lineamientos para la Acreditación del programa y demás documentos complementarios y, como marco legal, las normas que rigen el Sistema Nacional de Acreditación. Ha tenido en cuenta el concepto de calidad incorporado en los procedimientos de acreditación voluntaria de programas académicos y la experiencia adquirida en ese proceso.

El Sistema Nacional de Acreditación, creado por la Ley 30 de 1992, inició su implantación con la acreditación de programas académicos, está en plena vigencia y se viene consolidando con la voluntad y el compromiso de las instituciones de educación superior que han decidido rendir cuentas sobre la calidad del servicio que prestan, se apoya en la participación decidida de la comunidad académica y sigue las orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación. Con la implantación de este Sistema, se garantizará a la sociedad que los programas académicos y las instituciones de educación superior que pertenecen a él cumplen con los más altos requisitos de calidad y realizan los propósitos y objetivos que han declarado tener.

La acreditación de programas se ha revelado como un importante motor de la calidad, no sólo de los programas, sino también de las instituciones. Éstas han estado comprometidas de diversas maneras con la evaluación de sus proyectos aún antes de la acreditación. Pero quienes han pasado por la experiencia de la acreditación, reconocen que el carácter sistemático de la autoevaluación orientada por esta lleva a un mejoramiento cualitativo no sólo de los programas sino de la institución como un todo. Los cambios ocurridos en muchas instituciones entre el momento de la visita de apreciación de Condiciones Iniciales, que ha servido de punto de partida al proceso, y el momento de la visita de los pares académicos encargados de la evaluación externa, dan testimonio de la importancia de este cambio.

El análisis sistemático de las fortalezas y debilidades de la institución, enriquecido por la evaluación externa, orienta acciones cuyos resultados son apreciables en el corto plazo.

La experiencia de la acreditación de los programas permite ahora pensar de manera sistemática en la Acreditación Institucional. La discusión de este tipo de acreditación se ha renovado y ampliado en el último año y ya existe, de parte de las autoridades educativas, una disposición clara para darle curso sin debilitar la acreditación de programas. También han comenzado a introducirse los estímulos que previo la Ley para instituciones y para programas acreditados.

El Consejo Nacional de Acreditación es consciente de su responsabilidad en relación con este tipo de acreditación, cuyos efectos sobre la calidad de la educación superior pueden ser tan valiosos como los de la acreditación de programas. Por otra parte, el fundamento jurídico de la acreditación institucional es evidente, pues el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992, que creó el Sistema Nacional de Acreditación, se refiere precisamente a la acreditación de instituciones.

La acreditación institucional junto con la de programas, concebidas como complementarias en el aseguramiento de la calidad, pueden jugar un papel estratégico en aspectos tales como la búsqueda de un ejercicio responsable de la autonomía universitaria. Dada la relación entre el número de instituciones y el número de programas, el impacto de la acreditación institucional en el sistema global de la educación superior puede ser muy significativo.

La evaluación de la calidad con miras a la acreditación institucional, como se propone en este documento, implica la evaluación integral de la institución como un todo. Esta evaluación se centra en el cumplimiento de los objetivos de la educación superior, en el logro y en la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional, en la manera como se cumplen sus funciones básicas en los distintos campos de acción de la educación superior, en las especificidades de los

estudiantes y de los profesores, en el impacto social de la labor académica, en los procesos de autoevaluación y autorregulación y en el desarrollo de las áreas de administración, gestión y bienestar, y de recursos físicos y financieros.

Para la evaluación de cada uno de los anteriores factores -o temas de análisis-, el presente documento, Lincamientos para la Acreditación Institucional, propone considerar sus relaciones con los otros temas o factores y con la institución como un todo. El otorgamiento de la acreditación institucional será el resultado del juicio de la calidad obtenido a través de los procesos de evaluación de la institución considerada según su comprensión de las necesidades sociales y el modo como responde a ellas.

El Consejo Nacional de Acreditación agradece al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica nacional el respaldo que han otorgado al Sistema Nacional de Acreditación para su consolidación; a los directivos y académicos de las instituciones de educación superior que con sus reflexiones y sugerencias enriquecieron este documento.

INTRODUCCIÓN

La educación ha sido siempre en las sociedades una condición de posibilidad de la vida colectiva. Sólo a través de ella la sociedad logra mantenerse unida alrededor de los principios que le dan identidad y que dan coherencia a las acciones de los asociados (ideas de bien, de justicia, de cooperación, saberes compartidos sobre la naturaleza y sobre el mundo social, formas de relación y de reconocimiento). La educación permite la apropiación por las nuevas generaciones del acumulado de conocimientos y técnicas construidos y sintetizados a lo largo de la historia y, también, la generación de nuevos conocimientos que la sociedad requerirá para enfrentar problemas en el futuro. Las sociedades dependen de la educación para mantener y para enriquecer su vida espiritual y su vida material. La educación debe hacer posible la construcción permanente de conocimiento, la ampliación de las posibilidades de desarrollo de las sociedades y el enriquecimiento constante de su capacidad de comprensión de sí mismas y de su entorno.

En la sociedad contemporánea, la preparación necesaria para intervenir eficazmente en el logro de los ideales sociales implica el acceso a conocimientos especializados y a formas de razonamiento que permitan juzgar con criterio de universalidad. Las instituciones de educación superior cumplen una tarea fundamental en la formación de competencias que se requieren para la productividad creciente de la sociedad y para la vida democrática. A la educación superior le compete formar intelectuales capaces de responder a las necesidades sociales con la herramienta de los conocimientos actuales, y de pensar y proponer alternativas viables de desarrollo que sean coherentes con los ideales establecidos a lo largo de la historia y expresados en las normas legales. La educación superior es responsable de la formación de profesionales capaces de crear conocimiento y de proponer nuevas formas de análisis y nuevas herramientas y relaciones de trabajo en todas las áreas. La educación superior es, en síntesis y como dice la Constitución, un servicio público que tiene una función social estratégica y que por tanto debe ser prestado con la mayor calidad posible.

En este contexto, la evaluación y la acreditación han pasado a convertirse en imperativos, ya que garantizan a la sociedad la calidad y credibilidad de los procesos educativos y sus resultados. En Colombia, donde existe una gran heterogeneidad en la oferta de educación superior, que se expresa no sólo en la multiplicación de programas distintos sino también en importantes diferencias de calidad, la acreditación tiene un papel estratégico dentro de la política orientada a promover el mejoramiento del sistema de educación superior. Y como la educación es un servicio público que tiene una función social, las instituciones responsables de la educación superior deben, por tanto, rendir cuentas ante el Estado y la sociedad sobre el servicio que prestan. De hecho, la Ley General de Educación estableció que todo programa de formación de docentes debe demostrar previamente que satisface ciertas exigencias mínimas de calidad; al Consejo Nacional de Acreditación se le ha asignado hasta ahora la tarea de apoyar al Gobierno en la aplicación de esta norma. Además, un número importante de instituciones ha venido comprometiéndose voluntaria y autónomamente en el proceso de reconocimiento de alta calidad de programas establecido en la acreditación creada por la Ley 30 de 1992. La evaluación implicada en el proceso de acreditación hace explícitas las condiciones internas de funcionamiento de las instituciones y pone en evidencia sus fortalezas y debilidades. De este modo, constituye un punto de partida muy sólido para los procesos internos de mejoramiento institucional y se convierte en un referente claro para que los usuarios potenciales de la educación superior puedan hacer una elección suficientemente informada.

En los *Lineamientos para la Acreditación* de los programas académicos se definió la calidad como el conjunto de características que hacen de algo lo que ese algo es (el *quid*) y que permiten diferenciarlo de los demás de su especie. Estas características, si se definen para el óptimo deseable en un determinado campo de objetos, permiten diferenciar entre los distintos miembros de una especie según sus distancias con ese tipo ideal históricamente definido. La definición de las características de calidad corresponde al reconocimiento de aspectos relevantes que permiten hacer un juicio sobre la calidad de algo. Las características así definidas

cumplirán *su* cometido si de ellas puede efectivamente derivarse el juicio sobre la calidad a través de aseveraciones sobre el grado de acercamiento a las condiciones óptimas. Para la evaluación de dichas características se identificaron unas variables de carácter cualitativo y cuantitativo. Según este modelo, a partir de síntesis sucesivas, los indicadores permiten hacer un juicio sobre las variables, las variables sobre las características y estas últimas sobre la calidad del programa.

El modelo que ahora se propone para la acreditación institucional perfecciona la tarea del que ha venido siendo sometido a prueba con éxito en la acreditación de programas. En ambos modelos, la calidad aparece como una síntesis de aspectos que recogen la complejidad de los objetos considerados. En ambos casos se parte de un ideal de educación superior, aunque en la acreditación institucional éste se refiera a óptimos de calidad relacionados con la misión, objetivos, organización y funciones de la institución como un todo.

En el caso de las instituciones de educación superior, existen elementos universales que corresponden a la naturaleza históricamente definida de la educación superior globalmente considerada y a las características distintivas de los distintos tipos de institución. Pero, dada la variedad de proyectos específicos dentro de cada tipo de institución y la importancia de atender a la pluralidad de necesidades y contextos, la calidad debe considerarse no sólo en su relación con modelos institucionales universales sino también con los ideales particulares expresados en las misiones y en los proyectos institucionales.

La calidad en la Acreditación Institucional

La evaluación de la calidad correspondiente a la acreditación institucional se centra en el cumplimiento de los objetivos de la educación superior que incluyen naturalmente, como elementos universales, la formación integral, la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento y la contribución a la formación de profesionales y consolidación de las

comunidades académicas. Se centra, además, en el logro de los postulados de las misiones y proyectos institucionales y en la pertinencia social, cultural y pedagógica de esas misiones y proyectos; además, atiende a la manera como la institución afronta el cumplimiento de sus funciones básicas en los distintos campos de acción de la educación superior, al clima institucional, a los recursos con que cuenta y a su desempeño global. Cuando se habla de instituciones resulta necesario enfatizar el vínculo entre pertinencia y calidad: a la exigencia académica sobre la calidad de los programas, que también resulta ser esencial cuando se juzga sobre la institución como un todo, se añade, en este caso, una exigencia particular relacionada con su papel social.

La Ley 30 de 1992, mediante la cual se organizó la educación superior, define unos objetivos generales para las instituciones educativas de este nivel. Tales instituciones pueden ser públicas o privadas.

Las instituciones de educación superior, según esta Ley, deben profundizar en la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país; deben trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para contribuir a señalar y solucionar las necesidades del país; deben prestar a la comunidad un servicio con calidad; deben ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en el ámbito nacional y regional; deben actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas y contribuir al desarrollo de los niveles educativos que preceden a la educación superior; deben promover la unidad nacional, el desarrollo y la integración regional y la cooperación institucional, con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades; deben promover la formación y consolidación de comunidades académicas nacionales y su articulación con sus homólogos en el ámbito internacional; deben promover la preservación de un medio ambiente sano y deben conservar y fomentar el patrimonio natural y cultural del país.

Aunque la creación de conocimientos no pueda asimilarse siempre a la investigación en sentido estricto, la necesidad de formar personas creativas, capaces de asumir los retos derivados de la rápida transformación social y material contemporánea y de consolidar comunidades capaces de promover el desarrollo de los distintos campos, pone en evidencia la importancia social de la producción de conocimientos en todos los campos y en todos los niveles de la educación superior.

El vínculo entre la institución y su contexto no se expresa sólo en la necesidad de que a través de la formación, la investigación y la proyección social se presten servicios de calidad a las distintas comunidades; la institución debe contribuir también al desarrollo científico, cultural, económico, político y ético de las regiones y también del país.

Las posibilidades de desarrollo de una institución dependen en buena medida de los nexos que logre establecer con otras instituciones del medio nacional y del exterior con las cuales pueda emprender proyectos conjuntos en los terrenos de la formación, la investigación y la proyección social. Del mismo modo, las instituciones de educación superior deben realizar esfuerzos conjuntos para apoyar el mejoramiento cualitativo de la educación básica y media. Por ello, cuando se piensa en la acreditación institucional, es importante tener en cuenta los vínculos entre la institución y otras de su mismo nivel en el ámbito nacional e internacional y su aporte al desarrollo de los niveles educativos que le preceden.

Como se señaló en los *Lineamientos para la Acreditación*, la educación superior debe ser un espacio de búsqueda y transmisión de conocimiento en un ambiente de convivencia, de paz y de libertad, en un clima democrático, participativo y pluralista; debe ser factor esencial para el desarrollo integral de los colombianos y debe contribuir a la soberanía y al logro de la unidad nacional, a la protección de su diversidad natural y cultural y de su patrimonio simbólico, a construir una actitud consciente para la preservación del medio ambiente y a afianzar entre los ciudadanos el respeto a la dignidad humana y la vigencia plena de los derechos humanos.

La calidad está determinada por la universalidad, la integridad, la equidad, la idoneidad, la responsabilidad, la coherencia, la transparencia, la pertinencia, la eficacia y la eficiencia con que la institución cumple con las grandes tareas de la educación superior y se expresa, como se ha dicho, en un conjunto de aspectos que permiten reconocer si se cumplen o no las condiciones para la acreditación institucional.

Según la Ley de Educación Superior, la calidad hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del servicio prestado y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

En el juicio sobre la calidad resulta esencial la reflexión permanente e informada sobre los rasgos básicos del proyecto de sociedad propuesto por la Constitución Política de Colombia y sobre la coherencia entre esos rasgos y la misión de la institución. La calidad actual del sistema de educación superior en nuestro país es la resultante de un proceso histórico en que se han conjugado factores, tanto endógenos como exógenos, que han afectado el desarrollo de las funciones sustantivas en las instituciones. Basta recordar los cambios ocurridos a raíz de la promulgación de la Ley 30 del 92 para advertir la dinámica compleja del sistema global de la educación superior y su heterogeneidad interna.

Los distintos aspectos que se tienen en cuenta para la acreditación institucional se separan analíticamente, pero constituyen un todo orgánico que debe enlazar acciones y agentes, de modo que se asegure el cumplimiento de los fines de la manera más plena y eficiente. Por esa razón se ha insistido en que la calidad no es una suma de aspectos, sino una totalidad en la cual las relaciones entre aspectos y los vínculos entre la organización y su contexto resultan muy relevantes. La institución es un todo en proceso de cambio que interactúa con la sociedad y se define por su historia y por sus proyecciones.

Calidad y Pertinencia

Teniendo en cuenta las finalidades y tareas de la educación superior, es fácil reconocer la conexión esencial que existe entre calidad y pertinencia

y la importancia de tener en cuenta ese nexo a propósito del reconocimiento de las condiciones requeridas para la acreditación institucional. Sin duda, la característica esencial de las instituciones de educación superior es que su campo de acción es el conocimiento. Estas instituciones se caracterizan por el *ethos* y *telos* de la cultura académica. Son instituciones en las cuales se reconocen como valores fundamentales la solidaridad y la responsabilidad en el trabajo y el compromiso con el conocimiento; en ellas se recoge la tradición escrita del saber universal, se argumenta con fundamento en razones y conocimientos, se respetan las condiciones del diálogo y del trabajo colaborativo, se construyen proyectos de acción basados en conocimiento elaborado, se exploran sistemáticamente las distintas estrategias y sus consecuencias posibles, se evalúan sistemáticamente las realizaciones y se pone el conocimiento al servicio de la solución de problemas concretos de la sociedad.

Cuando se hace explícita la cultura académica se pone en evidencia un aspecto importante de la formación integral: el modo como se conducen los procesos de construcción de conocimiento alrededor de temas específicos puede ser fundamental para la formación de actitudes y formas de relación con el saber, con el trabajo y con las personas con quienes, en general, se interactúa. Sin apartarse de los contenidos propios de una profesión, se aprende a trabajar en equipo, a argumentar el propio punto de vista y a respetar el del otro; a emplear los saberes y estrategias más razonables para resolver distintos problemas de la vida cotidiana.

A lo largo de la historia de la humanidad se han venido elaborando grandes síntesis de conocimiento y se han definido campos de trabajo en los cuales se desempeñan las comunidades académicas encargadas del desarrollo, conservación y transmisión de esos conocimientos. Las sociedades dependen para su supervivencia del trabajo de esas comunidades que se encargan de recibir, ampliar y transmitir el patrimonio cultural y de orientar, con esas herramientas, a la colectividad en sus decisiones fundamentales. Esas comunidades reformulan las necesidades sociales de modo que estas necesidades puedan ser resueltas usando las herramientas técnicas y culturales de que se dispone colectivamente y a

su vez generan nuevas herramientas que abren el espacio para el reconocimiento de nuevas necesidades y la construcción de nuevas soluciones.

Las instituciones de educación superior responden así a necesidades sociales que ellas mismas están en la obligación de estudiar y jerarquizar. La oferta de los servicios educativos de las instituciones depende de sus recursos académicos y materiales y es sensible a la dinámica del mercado que pone en evidencia preferencias profesionales y jerarquías entre las distintas tareas sociales que son el resultado de experiencias individuales, de tradiciones sociales y de eficaces mecanismos publicitarios de persuasión. Pero dicha oferta debe estar fundamentada en un análisis cuidadoso y responsable de las necesidades individuales y colectivas de mediano y largo plazo; debe responder a un estudio de las posibilidades de las comunidades a las cuales sirve, y debe ser coherente con la naturaleza de la institución y con sus realizaciones y potencialidades.

Estas observaciones son particularmente importantes a propósito de la *misión*, que define la identidad y el sentido de la existencia de las instituciones de educación superior.

Misión y Proyecto Institucional

La universalidad del saber y la voluntad de ofrecer una formación integral *capaz* de mantener abierta la apropiación de conocimientos pertinentes, sin restricciones de tipo político, confesional o ideológico, fundamenta el principio de autonomía universitaria. La autonomía está asociada a la naturaleza del conocimiento. Es legítima allí donde se produce conocimiento socialmente relevante pues éste requiere de que no se recorte en modo alguno el ejercicio del pensamiento y de la crítica.

Los elementos de identidad de las instituciones de educación superior antes mencionados hacen parte, en forma más o menos explícita, de la misión de todas las instituciones. Pero cuando el universo de las instituciones se ha hecho tan complejo como hoy en día, se requieren

precisiones mayores para identificar y reconocer los distintos tipos institucionales y para que los usuarios potenciales tengan el conocimiento mínimo necesario para elegir libremente entre ellas; no sólo en términos de recursos y posibilidades de desarrollo profesional, sino en términos de grandes propósitos filosóficos y sociales.

En anteriores documentos, el Consejo Nacional de Acreditación ha hecho referencia a estos aspectos institucionales fundamentales que son la *misión* y el *proyecto institucional*.

Toda institución humana requiere educar la mirada sobre sí misma, de modo que se propicie en ella la construcción de un sentido para la acción y una cierta conciencia de su pasado y de su futuro. En ese sentido y en esa conciencia se expresa la visión específica de la institución. Esta visión es una construcción mental de la institución, en la cual se integran los fines, la estructura y los procesos que le dan forma. Allí se recogen, para el caso de las instituciones de educación superior, las características de la población objeto de atención, el perfil propio de sus funciones (docencia, investigación, extensión o proyección social) y la cooperación internacional, el tipo de servicios que pretende ofrecer, la estructura de su gobierno y la manera de relacionarse con su entorno educativo y social. La misión hace explícita la visión; es un enunciado que expresa la identidad de la institución, su razón de ser. En ella se manifiesta de manera sintética lo que la institución debe hacer, lo que espera realizar en adelante y el campo y estilo de acción que ha venido asumiendo a lo largo de su historia. Específicamente, en la formulación de esta misión se incorpora la manera propia como una institución de educación superior asume su compromiso en cada una de las dimensiones básicas de su acción; por ello, tal misión ha de ser de dominio público y debe brindar claridad y seguridad a quienes se relacionan con ella; la misión debe ser distinguible, movilizadora y controvertible. Debe, en fin, propiciar el compromiso de los miembros de la comunidad académica con su institución.

La misión se concreta y se realiza en la práctica a través del proyecto institucional. El proyecto institucional expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la misión y desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento. En el proyecto institucional se hacen explícitas las metas y objetivos que han de cumplirse para la realización de la misión institucional y de los fines formativos que se derivan de ella. El proyecto institucional determina el plan de trabajo que la institución se da a sí misma para el mediano y largo plazo; en este sentido, este proyecto puede estar expresado en un plan de desarrollo institucional. Un proyecto institucional bien formulado permite pensar la institución en su dinámica y en su historia, prefigura cuidadosamente su posible futuro y señala claramente su tarea social.

La misión y el proyecto institucional constituyen las referencias básicas para la identidad de la comunidad institucional, para la pertenencia de cada uno de los miembros de esa comunidad a la institución y para la definición de relaciones de cooperación entre ellos. Misión y proyecto institucional deben garantizar la coherencia entre las acciones y las metas y determinan el modo como los diferentes elementos se interrelacionan en el conjunto de la institución.

Las distintas misiones institucionales expresan las diferencias entre los tipos de instituciones y contribuyen a constituir la identidad de cada una de ellas.

Las universidades, además de ofrecer programas en profesiones y disciplinas y de contar para ello con una sólida fundamentación en ciencias básicas y en ciencias sociales, deben demostrar sus realizaciones en el campo de la investigación. Esto significa que una universidad debe contar con grupos de investigadores reconocidos por la comunidad académica. El cumplimiento de este requisito en las universidades será especialmente exigente cuando se trate de ofrecer programas de maestría y doctorado. No están sometidas a las mismas exigencias las instituciones universitarias o las tecnológicas, cuyo énfasis fundamental es la formación en

determinadas profesiones; pero, en cualquier caso, las últimas deben cumplir con los requisitos necesarios para formar profesionales de calidad. Consideraciones análogas pueden hacerse a propósito de las instituciones técnicas profesionales. La investigación tecnológica no está restringida a la universidad y debe realizarse también, en lo posible, en las instituciones tecnológicas. Sin embargo, el nivel de exigencia de esta tarea deberá ser mayor en las universidades.

La institución como un todo y el contenido de la acreditación institucional

Las instituciones de educación superior son formas organizadas de actividad social que orientan y dan sentido a las acciones realizadas por individuos o grupos humanos dentro de ellas, desde ellas y hacia ellas. Las estructuras y sistemas de reglas que las constituyen van evolucionando para responderá finalidades sociales relacionadas con la formación de nivel superior y con necesidades humanas y sociales que pueden ser atendidas o estudiadas a través de la acción profesional y de la investigación.

Las normas o pautas de acción que se siguen dentro de las instituciones de educación superior no se refieren solamente a disposiciones escritas, sino también a ideas y concepciones, a modos activos de vida, a la atmósfera dentro de la cual se trabaja y a modos de relación y reconocimiento que determinan formas de identidad y visibilidad.

La institución no tiene sólo una existencia formal; se realiza en una organización concreta con un significado social expresable y, como ya se ha dicho, en una misión y en un proyecto institucional. Dado que las acciones concretas no necesariamente corresponden a las que idealmente deben conducir al cumplimiento de los fines compartidos por la comunidad, es necesario distinguir entre funciones e interacciones formalmente establecidas y las acciones y relaciones concretas que se dan en la vida de la institución.

Como organizaciones, las instituciones requieren recursos para realizar las acciones y establecer las relaciones que les permiten existir y desarrollarse de acuerdo con la filosofía que las orienta. Las organizaciones crean ámbitos de trabajo y sistemas de legitimación y aplicación de las normas o pautas que las rigen y de manejo de las tensiones que se generan en su interior. Las instituciones transforman los contextos sociales y materiales en los cuales se instalan.

La evaluación institucional supone el examen integral de la organización entera: abarca la misión y el proyecto institucional; la comunidad académica (estudiantes, profesores e investigadores); los procesos académicos (docencia, investigación, extensión o proyección social); el bienestar institucional; la pertinencia y el impacto social; los procesos de autoevaluación y autorregulación; la organización, la administración y la gestión; la planta física y los recursos de apoyo académico; los recursos financieros.

Para cada objeto de análisis, la evaluación deberá ser estructural y así tener en cuenta las relaciones con los otros objetos y con la institución como un todo. A manera de ejemplo, si el componente por evaluar es la investigación, ésta será apreciada atendiendo a su naturaleza, a los campos y áreas atendidos, a la pertinencia de las líneas o áreas en las que se realiza en relación con las necesidades del contexto; a la efectividad y naturaleza del impacto de sus productos, a su consistencia con la misión y proyecto institucional, a las competencias de los investigadores y auxiliares, a los programas de formación de investigadores, a la relación de estos con grupos externos de investigadores, al ambiente de trabajo dentro del cual se realiza, a su organización y gestión, y a los recursos internos y externos de que dispone. Es claro, por ejemplo, que la evaluación de las relaciones con el medio y con otros grupos de investigación podría conducir al replanteamiento de los recursos institucionales y del personal de investigación, y que la evaluación de los productos y el impacto podría hacer que se replanteen los procesos, los recursos e incluso las orientaciones. Es posible encontrar conexiones análogas a propósito de cualquier otro aspecto fundamental de la vida institucional que sea objeto de evaluación.

El otorgamiento de la acreditación institucional, cuando ésta se produjere, será el resultado de la evaluación de la institución como un todo, considerando el conjunto de los elementos que la constituyen y las relaciones entre ellos y atendiendo al modo como se comprenden las necesidades sociales y se responde a ellas.

LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN COLOMBIA

Como es sabido por la comunidad académica del país, hasta el momento la acreditación en Colombia ha sido exclusivamente de programas académicos. Esto fue lo sugerido por el Acuerdo No 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU.

Por su experiencia en la acreditación de programas, el Consejo Nacional de Acreditación ha reconocido algunos aspectos fundamentales de la institución como un todo, pues el modelo establecido por el Consejo para la acreditación de programas incluye elementos relacionados con el contexto institucional. Las Condiciones Iniciales, tienen el carácter de una mirada de conjunto a la institución. Los Criterios, los Factores y un buen número de las Características definidos en ese modelo son pertinentes tanto para el examen de los programas como para el de las instituciones. Si bien el Consejo Nacional de Acreditación y el CESU consideraron necesario iniciar el proceso de acreditación con el de programas académicos, el modelo, de hecho, fue pensado inicialmente en términos del Artículo 53 de la Ley 30 de 1992 que se refiere a la acreditación institucional. Pero, tanto para el Consejo Nacional de Acreditación como para el CESU, era pertinente y coherente con las tareas de evaluación externa asignadas a las comunidades académicas iniciar por programas el proceso de acreditación en Colombia.

La experiencia de la acreditación de los programas permite ahora pensar de manera sistemática en la acreditación institucional. La discusión sobre la acreditación institucional se ha renovado y ampliado en el último año y las autoridades educativas están dispuestas a darle curso, sin debilitar la acreditación de programas.

El Consejo Nacional de Acreditación es consciente de su responsabilidad en relación con esta modalidad de la acreditación que tiene un fundamento jurídico evidente -la Ley 30 de 1992, como se ha señalado, da origen a la acreditación y se refiere a instituciones y no a programas- y cuyos efectos sobre la calidad de la educación superior pueden ser tan valiosos como los de la acreditación de programas.

En varios sentidos, la acreditación institucional puede ser concebida como un complemento de la acreditación de programas (por ejemplo, en relación con el propósito del fomento de la calidad de la educación superior) pero, por sí sola, la acreditación institucional puede jugar un papel significativo en aspectos tales como la búsqueda de un ejercicio responsable de la autonomía universitaria y, dada la relación entre el número de instituciones y el número de programas, su impacto en el Sistema global de la educación superior puede ser mayor.

Entre los dos procesos hay importantes similitudes. Tanto la acreditación de programas como la acreditación institucional se refieren a altos niveles de calidad y tienen carácter voluntario. Así mismo, en ambos casos tienen lugar las etapas de autoevaluación, evaluación externa realizada por pares académicos, evaluación final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación y expedición del acto formal de acreditación por parte del Ministro de Educación Nacional.

Pero también hay diferencias en el significado y en los alcances de los dos tipos de acreditación. Hay diferencias sustanciales en cuanto a lo que se evalúa en cada caso, diferencias de énfasis en cuanto a los propósitos mismos de las dos acreditaciones y, naturalmente, diferencias de procedimiento. Se advierte, por ejemplo, que en las evaluaciones tendientes a la acreditación de programas se atiende a los conocimientos y habilidades correspondientes a los paradigmas disciplinarios o profesionales, mientras que en las evaluaciones externas de las instituciones se examina prioritariamente la claridad, la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos expresados en las misiones y proyectos institucionales, la pertinencia social de esas misiones y proyectos y las realizaciones de la institución globalmente considerada. Por lo tanto, en este caso se requiere que en el examen intervengan académicos reconocidos específicamente por su conocimiento de las instituciones de educación superior consideradas como un todo.

MARCO LEGAL DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

En materia de acreditación, la **Ley 30 de 1992** estableció lo siguiente:

Artículo 53: *Créase el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.*

Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal.

Las instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU.

Artículo 54: *El Sistema previsto en el artículo anterior contará con un Consejo Nacional de Acreditación integrado, entre otros, por las comunidades académicas y científicas y dependerá del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, el cual definirá su reglamento, funciones e integración.*

Artículo 55: *La autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación.*

El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional.

Como puede verse, con la Ley 30 de 1992 el legislador tuvo la clara intención de establecer la acreditación de instituciones, de exigir que la acreditación responda a los más altos niveles de calidad y de señalar que ésta sea periódica y voluntaria.

Por su parte, el **Decreto 2904 de 1994** establece lo siguiente:

Artículo 7: *El Consejo Nacional de Acreditación, una vez analizados los documentos de autoevaluación y evaluación externa y oída la institución realizará la evaluación y procederá si fuere del caso a reconocerla calidad del programa o de la institución, o a formular las recomendaciones que juzgue pertinentes.*

Así que para la acreditación institucional se contemplan también los tres pasos señalados para la acreditación de programas: autoevaluación, evaluación externa y evaluación final.

OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La acreditación institucional, dentro del proceso de acreditación integralmente considerado, tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar la calidad de la educación en las instituciones de educación superior colombianas.
- Servir como un instrumento mediante el cual el Estado pueda reconocer públicamente que las instituciones acreditadas tienen altos niveles de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.
- Servir de medio para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado acerca del servicio educativo que prestan.
- Señalar un paradigma de calidad a las instituciones de educación superior colombianas.
- Servir de fuente de información confiable para que los estudiantes y padres de familia puedan tomar decisiones basadas en criterios de calidad.
- Propiciar la idoneidad y la solidez de las instituciones que prestan el servicio de educación superior.
- Hacer visibles las competencias y características de las instituciones ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del país.
- Proponer un horizonte para el ejercicio responsable de la autonomía por parte de las instituciones de educación superior.
- Ser un incentivo para los directivos académicos, en la medida en que permita hacer público el sentido y la credibilidad de su trabajo y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.

Servir de estímulo para que las instituciones verifiquen permanentemente el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.

Propiciar el autoexamen permanente de las instituciones en el contexto de una cultura de la evaluación.

Estimular procesos de movilidad y cooperación académica entre instituciones de educación superior, sobre la base del reconocimiento de su calidad.

CRITERIOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Puesto que la institución de educación superiores una organización social que cumple funciones esenciales para la sociedad en la cual está inscrita, no es posible establecer una separación tajante entre las consideraciones de tipo técnico y las de tipo ético. Los siguientes criterios, además de guiar el análisis y servir de pautas orientadoras del proceso de acreditación institucional, son pautas axiológicas de calidad y han sido tenidos en cuenta en la formulación de los aspectos que se consideran a propósito de los distintos temas relativos al proceso de evaluación.

Idoneidad

Es la capacidad que tiene la institución de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.

Pertinencia

Es la capacidad de la institución para responderá necesidades del medio, necesidades a las que la institución no responde de manera pasiva, sino proactiva. La proactividad es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

Responsabilidad

Es la capacidad existente en la institución para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la autonomía, aceptada ésta como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como derecho.

Integridad

Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución o programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto de los valores y referentes universales que configuran el *ethos* académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

Equidad

Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico. En un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de servicio público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.

Coherencia

Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación a los propósitos institucionales de las políticas y de los medios disponibles. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.

Universalidad

Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción

señalados en la ley, le sirve como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia, o se recreen, se pongan en contexto y se difundan a través de múltiples formas. El conocimiento, que constituye el objeto de la educación superior, posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. El saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia.

De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

Transparencia

Es la capacidad de la institución para hacer explícitos, de manera veraz, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella.

Eficacia

Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución.

Eficiencia

Es la medida de cuan adecuada es la utilización de los medios de que dispone la institución para el logro de sus propósitos.

Al igual que se expresa en *Lineamientos para la Acreditación*, los criterios que se acaban de enunciar son una expresión de la postura ética del

Consejo Nacional de Acreditación frente al tema de la acreditación y, en una perspectiva más amplia, en relación con el cumplimiento de la función social de la educación superior y con el logro de altos niveles de calidad por parte de instituciones y programas académicos de ese nivel. Por otra parte, el Consejo Nacional de Acreditación, al desarrollar y aplicar su modelo, se inspira en los enunciados de corte axiológico contenidos en el Preámbulo y en el Título I de la Constitución Política de Colombia y se compromete con los mandatos de la Carta en materia del derecho a la educación y a la cultura, y con los grandes objetivos de la Educación Superior que se han formulado. En consecuencia, el Consejo pone de relieve el ser la educación superior un proceso de formación y espacio de búsqueda y transmisión del conocimiento que debe desenvolverse en un ambiente de convivencia, de paz y de libertad, y dentro de un marco democrático, participativo y pluralista; destaca el papel de la educación superior en el logro soberano de la unidad nacional, en el fortalecimiento del respeto a la dignidad humana y a la vigencia plena de los derechos humanos, en la construcción de una actitud consciente de cuidado y preservación del medio ambiente, esencial para el desarrollo integral de la sociedad colombiana.

Sólo las instituciones de educación superior que se orienten en forma exigente por estos criterios podrán aspirar a la acreditación institucional.

FACTORES EN LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Por las particulares tradiciones de la educación superior en Colombia, el reconocimiento de trayectorias institucionales diferentes y el respeto a su autonomía en la definición de su rumbo y su función, resulta necesaria una distinción entre tipos de entidades según éstas hayan escogido aplicarse a la docencia e investigación en la ciencia básica (ciencias formales, naturales o sociales); a la formación en las tecnologías y la ciencia aplicada; a la preparación de profesionales, artistas o pedagogos, o a alguna de las posibles combinaciones entre estos énfasis. De esta manera, las características que se enuncian a continuación (por ejemplo, el desarrollo de la investigación, la existencia de programas de doctorado, la relación con la empresa, etc.) deberán ser referidas al carácter de la institución y ponderadas de acuerdo con la misión escogida por ésta. Se entiende que una elevada calidad académica puede ser alcanzada por cualquiera de esos tipos de entidades, y que el desarrollo armónico de todas esas formas de ser es indispensable para el país.

Teniendo en cuenta que toda acreditación implica procesos de evaluación de diferentes factores o áreas de desarrollo institucional, es pertinente identificarlos sin olvidar la unidad sobre la cual se ha venido insistiendo.

Estos factores son:

- 1) Misión y Proyecto Institucional
- 2) Profesores y Estudiantes
- 3) Procesos Académicos
- 4) Investigación
- 5) Pertinencia e Impacto Social
- 6) Procesos de Autoevaluación y Autorregulación
- 7) Bienestar Institucional
- 8) Organización, Gestión y Administración
- 9) Planta Física y Recursos de Apoyo Académico
- 10) Recursos Financieros

Cada uno de estos factores debe examinarse a la luz de los criterios enunciados en el punto anterior.

A continuación se señalan las características correspondientes a cada uno de estos diez factores que deberán ser consideradas necesariamente en los procesos de evaluación interna y externa. Para el proceso de autoevaluación, las instituciones construirán las variables y los indicadores correspondientes. Con el ánimo de orientar a las instituciones en esta tarea, el Consejo Nacional de Acreditación sugiere algunos aspectos generales que podrían ser considerados en la construcción de tales variables e indicadores.

MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 1. Coherencia y pertinencia de la Misión

La institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural, corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza, tradición, objetivos y logros institucionales.
- b) Coherencia y transparencia de la misión en relación con el entorno social, cultural, ambiental y productivo.
- c) Coherencia y pertinencia de la misión con los procesos académicos y administrativos.
- d) Coherencia y pertinencia de la Misión con los principios constitucionales y los objetivos de la educación superior.
- e) Incorporación de la calidad del servicio público de la educación a los propósitos institucionales.
- f) Coherencia entre la naturaleza de la institución, lo que dice ser a través de su misión, y la información y la imagen que da a la sociedad.

Característica 2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Institucional

El proyecto institucional orienta la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones sustantivas y la manera como éstas se articulan, y sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social, bienestar institucional y recursos físicos y financieros.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Orientaciones y estrategias del proyecto institucional para la planeación, organización, administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación y extensión o proyección social, el bienestar y los recursos físicos y financieros.
- b) Orientaciones y estrategias del proyecto institucional para la articulación y la toma de decisiones en materia de las funciones sustantivas, del bienestar institucional y del manejo de recursos físicos y financieros.

Característica 3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Institucional

El proyecto institucional involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y expresa preocupación por construir y fortalecer permanentemente una comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Orientaciones y estrategias del proyecto institucional para el fomento de la formación integral de los estudiantes.
- b) Estrategias del proyecto institucional para el fortalecimiento de la comunidad académica.

ESTUDIANTES Y PROFESORES

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 4. Deberes y derechos de los estudiantes

La institución cuenta con estatuto estudiantil en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la institución y los criterios académicos de ingreso y permanencia en la institución, promoción, transferencia y grado. Dicho reglamento se aplica con transparencia y eficiencia y contribuye al cumplimiento de la misión institucional.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Reglamentación clara y completa de deberes, derechos y participación de los estudiantes en los órganos de dirección de la institución.
- b) Naturaleza del régimen disciplinario de estudiantes.
- c) Criterios para ingreso y permanencia en la institución.
- d) Criterios para promoción, transferencia y grado.
- e) Criterios para aplicación del estatuto estudiantil
- f) Contribución del estatuto al logro de la misión institucional.

Característica 5. Admisión y permanencia de estudiantes

La admisión, la permanencia de los estudiantes en la institución y el seguimiento a su desarrollo integral se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas y transparentes.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Criterios para la admisión de los estudiantes.

- b) Criterios para la permanencia de los estudiantes.
- c) Deserción de estudiantes por programas y políticas de retención.

Característica 6. Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes

La institución cuenta con sistemas de becas, préstamos y estímulos que propicien el ingreso y la permanencia de estudiantes académicamente valiosos y contribuyan a la formación de recursos humanos.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Existencia de fondos para becas, préstamos y estímulos.
- b) Criterios para asignación de los mismos.
- c) Convenios interinstitucionales tendientes a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes.
- d) Divulgación de los sistemas de crédito, subsidios, becas y la estímulos.
- e) Existencia de estímulos a través de programas tales como monitorias, asistencia de investigación, matrícula de honor, condonación de créditos, etc.

Característica 7. Deberes y derechos del profesorado

La institución cuenta con un estatuto de profesores en el que se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos directivos de la institución y los criterios académicos de vinculación a la institución. Dichos estatutos se aplican con transparencia y eficiencia y contribuyen efectivamente al cumplimiento de la misión institucional.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Reglamentación clara y completa de deberes, derechos y participación de los profesores en los organismos de gobierno de la institución.

- b) Naturaleza del régimen disciplinario de profesores.
- c) Criterios para la aplicación del estatuto docente.
- d) Contribución del estatuto docente al logro de la misión institucional.

Característica 8. Planta profesoral

La institución cuenta con una planta profesoral apropiada en cantidad, dedicación y niveles de formación y asigna las tareas de su personal académico de manera equitativa y eficiente.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Cantidad de profesores y relación de ésta con el número de estudiantes.
- b) Calidad de los profesores, según títulos obtenidos y experiencia en relación con las funciones sustantivas de la institución.
- c) Criterios para definir responsabilidades del profesorado de tiempo completo y tiempo parcial en relación con la docencia, investigación, extensión o proyección social y la asesoría a estudiantes, de acuerdo con la categoría en el escalafón.
- e) Criterios y mecanismos para la evaluación de las tareas asignadas a los docentes, incluyendo participación de sus pares académicos y de sus alumnos.

Característica 9. Carrera docente

En sus estatutos o en sus reglamentos la institución contempla para sus profesores una carrera docente con mecanismos ampliamente conocidos de ubicación y de permanencia en categorías académicas y de promoción de una categoría a otra, con señalamientos de las responsabilidades inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales de los profesores están determinadas por criterios académicos.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Criterios para la vinculación de docentes.

- b) Naturaleza de la carrera docente.
- c) Estructuración de las categorías académicas.
- d) Criterios y mecanismos para la determinación de la asignación salarial.

Característica 10. Desarrollo profesoral

La institución aplica políticas y programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento a la docencia calificada, en conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Estructura y dinámica de programas de desarrollo profesoral.
- b) Cobertura, calidad y pertinencia de los programas de desarrollo profesoral.
- c) Criterios orientadores del reconocimiento a la docencia calificada.

Característica 11. Interacción académica de los profesores

La institución aplica políticas para promoverla interacción académica significativa de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Políticas, estrategias y estado actual de la conformación de comunidades académicas en la institución.
- b) Estado de la interacción académica del profesorado, por áreas de conocimiento, con comunidades académicas nacionales e internacionales.
- c) Naturaleza y funcionamiento de políticas para el desarrollo de comunidades académicas en la institución y para su interacción con otras de su especie.

PROCESOS ACADÉMICOS

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 12. Interdisciplinariedad, flexibilidad y evaluación del currículo

La institución se compromete, de acuerdo con su concepción del mundo, del hombre, de la sociedad y de la historia, con políticas académicas de interdisciplinariedad y de capacitación en lenguas extranjeras, de fundamentación científica y ética de los conocimientos, de flexibilidad y actualización permanente de los planes de estudios y sus correspondientes metodologías, y de diseño, desarrollo y evaluación curricular; todo ello orientado a la formación integral de los estudiantes, la creatividad, el avance científico y el progreso moral de la sociedad.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Ambiente para la discusión crítica sobre las concepciones de la vida, el hombre, la ciencia y la tecnología, la cultura y los valores, la sociedad y el Estado.
- b) Relación de la misión y el proyecto institucional con la planeación curricular en los diferentes programas académicos.
- c) Políticas institucionales de formación integral, flexibilización curricular e interdisciplinariedad.
- d) Procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio.
- e) Políticas institucionales sobre el manejo de los idiomas por parte de profesores y estudiantes.
- f) Estrategias que garanticen el uso de nuevas tecnologías por los profesores y estudiantes.

Característica 13. Programas de pregrado, posgrado y educación continua

La institución ha establecido criterios claros de orientación académica para crear, diferenciar y relacionar los programas de pregrado, posgrado y educación continuada, así como políticas coherentes con las condiciones para la apertura y desarrollo de los mismos. Dichos criterios incluyen el alcance y el nivel de formación para el ejercicio profesional, la actualización en el conocimiento, la formación investigativa y la creación artística.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Correspondencia entre los perfiles formativos y los objetivos de los programas con las necesidades y expectativas de formación y desempeño personal, académico, científico, tecnológico, cultural y social de los alumnos en su contexto regional, nacional e internacional.
- b) Correspondencia entre los objetivos de los programas y la selección y organización de los temas de estudio, las actividades y experiencias de aprendizaje, los medios didácticos y los sistemas de evaluación.
- c) Correspondencia de los objetivos de los programas de maestría y doctorado con las necesidades de formación en investigación y con las expectativas y prioridades del medio social.
- d) Vinculación de los programas académicos y de sus estudiantes con la actividad investigativa de la institución.

INVESTIGACIÓN

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 14. Formación para la investigación

La institución ha definido políticas y estrategias relacionadas con el reconocimiento de que el aprendizaje es un proceso de construcción de conocimiento y de que la enseñanza debe contemplar una reflexión sistemática a partir de la vinculación entre teoría y experiencia pedagógica.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Compromiso del profesorado con la construcción y sistematización del saber como forma de actualización permanente
- b) Compromiso de los estudiantes con la construcción y sistematización de conocimientos como forma de aprendizaje.
- c) Estrategias y apoyos institucionales que faciliten la construcción y sistematización de conocimientos a los profesores y a los estudiantes.
- d) Evaluación de políticas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje en el marco de la Formación para la investigación

Característica 15. Investigación

De acuerdo con su naturaleza, su misión y su proyecto institucional, la institución ha planteado políticas claras y un compromiso explícito con la investigación. Dichas políticas incluyen el fomento y la evaluación de la actividad investigativa de los profesores, la difusión de sus productos, el establecimiento de líneas y proyectos, la definición de una estructura organizacional para la actividad investigativa en ciencias naturales y formales, ciencias sociales,

humanidades, pedagogía, filosofía, artes o tecnologías, y la disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos, de laboratorio y financieros necesarios para el efecto.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Campos de investigación y prioridades investigativas.
- b) Calidad de la infraestructura investigativa: laboratorios, instrumentos, recursos bibliográficos, recursos informáticos, etc.
- c) Calificación académica de los investigadores.
- d) Existencia y grado de desarrollo de grupos, centros, redes, programas, líneas de investigación.
- e) Estabilidad de los grupos de investigación y de los investigadores.
- f) Tiempo dedicado a la investigación por el personal académico; tiempo reconocido por la institución para tareas investigativas.
- g) Vínculos con pares nacionales e internacionales.
- h) Tipo de publicaciones especializadas según su carácter nacional o internacional y si están o no indexadas. Citas y referencias en trabajos de investigación de la institución, i) Patentes, registros, desarrollos tecnológicos (si fuere pertinente), j) Premios y distinciones por trabajos de investigación, k) Programas de posgrado vinculados a la investigación (Doctorados, Maestrías). Temáticas de tesis y trabajos de grado; su afinidad o dispersión temática. l) Formación de escuelas, m) Presupuesto de investigación propio; financiación externa nacional o internacional.
- n) Grado de interdisciplinariedad de la investigación, o) Intensidad y continuidad de trabajos de campo; estaciones y observatorios (si fuere pertinente),
- p) Régimen de propiedad intelectual.

PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 16. Institución y entorno

La institución define, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica. La pertinencia de estas políticas y de su aplicación es objeto de análisis sistemático.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Evaluación de las necesidades del contexto y visión prospectiva del desarrollo social.
- b) Programas y actividades de extensión o proyección social coherentes con el contexto y con la naturaleza institucional.
- c) Evaluación de los resultados de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, extensión, transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios.
- d) Reconocimiento externo de las repercusiones sociales de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social de la institución.
- e) Aportes sociales de los egresados en los campos empresarial, científico, cultural, económico y político.
- f) Difusión, a través de medios académicamente reconocidos, de los resultados de la producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica.
- g) Aporte de los posgrados de la institución al estudio y a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales.
- h) Procesos y mecanismos de evaluación y mejoramiento de extensión o proyección social de la institución.

- i) Aprendizaje institucional como resultado de su interacción con el medio,
- j) Coherencia de los programas de práctica profesional con las necesidades académicas de la institución y del sector externo.

Característica 17. Egresados e institución

La institución se preocupa por el desempeño de sus egresados como profesionales y como ciudadanos, y aprende de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucionales.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Servicios que presta la institución para estimular la incorporación de los egresados al trabajo.
- b) Sistemas de información y seguimiento de los egresados.
- c) Canales de comunicación con los egresados para apoyar el desarrollo institucional y fomentar procesos de cooperación mutua.
- d) Participación de los egresados en la evaluación curricular en la vida institucional.

Característica 18. Articulación de funciones

La institución aplica políticas y acciones claramente definidas que permiten articular sus funciones con los distintos modos y niveles del sistema educativo.

Aspectos que se pueden considerar:

- a) Investigación relevante sobre aspectos relacionados con la calidad de la educación en la región y el país.

- b) Procesos de formación y capacitación de educadores y demás actores del sistema educativo.
- c) Mecanismos de comunicación e interacción con instituciones de educación de los distintos modos y niveles del sistema educativo.
- d) Investigación, diseño y producción de materiales de enseñanza y de apoyo al sistema educativo.
- e) Participación en redes y grupos de cooperación con otras instituciones de educación superior.

AUTOEVALUACION Y AUTORREGULACIÓN

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 19. Sistemas de autoevaluación

La institución mantiene un sistema de autoevaluación institucional que le permite desarrollar procesos participativos y permanentes de planeación y autorregulación que orienten su renovación, sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus dependencias, en forma coherente con su misión y proyecto institucional.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Políticas y estrategias de planeación, autoevaluación y autorregulación para las distintas áreas de desarrollo y unidades académicas y administrativas de la institución.
- b) Diseño de planes y actividades de mejoramiento, a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.
- c) Sistemas de evaluación y seguimiento de los logros asociados al proyecto institucional.

Característica 20. Sistemas de información

La institución cuenta con sistemas eficientes e integrados de información que sustentan la autoevaluación y la planeación y se usan efectivamente para la toma de decisiones. Dichos sistemas incluyen el manejo de indicadores de gestión y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la calidad.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Disponibilidad, confiabilidad, acceso y pertinencia de la información y datos necesarios para la planeación de la gestión institucional.

- b) Indicadores de gestión coherentes con la búsqueda de la gestión institucional.
- c) Consolidación y análisis de la información y mecanismos adecuados para su difusión.

Característica 21. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo

La institución aplica sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas, que se utilizan para favorecer su mejoramiento. En las evaluaciones se tiene en cuenta su desempeño académico, su producción como docentes e investigadores, su gestión y su desempeño administrativo.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Transparencia y equidad en la aplicación de los criterios para la evaluación de profesores, personal administrativo y directivas, que tengan efectos en el mejoramiento de la calidad.
- b) Criterios para la evaluación académica de la producción de docentes e investigadores y de la gestión y el desempeño administrativos.

BIENESTAR INSTITUCIONAL

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 22. Clima institucional

La institución ha definido políticas claras de bienestar institucional orientadas al mantenimiento de un adecuado clima institucional que favorece el crecimiento personal y de grupo y propicia la conformación de una comunidad académica; estas políticas orientan la prestación de los servicios de bienestar correspondientes.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Definición de los componentes del bienestar universitario.
- b) Estrategias de divulgación de los servicios de bienestar universitario.
- c) Participación de los encargados de la dirección del bienestar en los organismos de decisión académicos y presupuestales.
- d) Asignación de presupuesto adecuado para el desarrollo de las actividades de bienestar.
- e) Cobertura de los programas de bienestar.
- f) Evaluación periódica de los servicios ofrecidos.
- g) Prevención de emergencias.

Característica 23. Estructura del bienestar institucional

La institución ha definido la organización encargada de planificar y ejecutar programas y actividades de bienestar, le ha asignado a estas últimas la infraestructura y recursos necesarios y mantiene una adecuada coordinación entre las distintas acciones de bienestar institucional.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Elaboración y aplicación de programas periódicos de actividades de bienestar.

- b) Distribución equitativa del presupuesto para las actividades programadas.
- c) Seguimiento permanente de las actividades desarrolladas.
- d) Programas y actividades tendientes a prevenir desastres y a atender emergencias.
- e) Estrategias de carácter prospectivo para detectar las necesidades de los usuarios.

Característica 24. Recursos para el bienestar institucional

La institución cuenta con servicios de bienestar suficientes y adecuados para todos los estamentos en un marco de fomento del desarrollo humano integral. Estos servicios incluyen programas dirigidos en el área de salud y apoyo psicológico, y actividades formativas de diverso tipo: deportivas, recreativas, culturales, artísticas, entre otras.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Programas y actividades de bienestar suficientes para toda la comunidad institucional.
- b) Recursos físicos y humanos suficientes para el cubrimiento de las actividades propuestas.
- c) Programas y estrategias que permiten el acceso a las actividades y servicios de bienestar.
- d) Flexibilidad en la programación de las actividades.

ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 25. Administración y gestión y funciones institucionales

La organización, administración y gestión de la institución están orientadas al servicio de las necesidades de la docencia, de la investigación y de la extensión o proyección social definidas por ella según su naturaleza.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Aplicación de políticas administrativas al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social.
- b) Existencia de mecanismos que permitan conocer y satisfacer las necesidades académicas y administrativas de las distintas unidades en la institución.
- c) Estructura organizacional y criterios de definición de funciones y de asignación de responsabilidades, acordes con la naturaleza, tamaño y complejidad de la Institución.
- d) Coherencia de la estructura y función de la administración con la naturaleza y complejidad de los programas existentes.

Característica 26. Procesos de comunicación interna

La institución mantiene procesos y mecanismos de comunicación, información y participación, y políticas para la adecuada motivación y capacitación continua de los miembros de la institución.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Estrategias y medios de comunicación, información y participación.

- b) Aplicación de políticas de estímulos y promoción del personal administrativo.
- c) Programas de capacitación y cualificación de los funcionarios y evaluación de su desempeño.

Característica 27. Capacidad de gestión

La institución cuenta con liderazgo legítimo en la gestión, cuyas orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la Institución y a la continuidad de sus políticas.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución.
- b) Coherencia de las actuaciones del equipo directivo con los compromisos derivados de la misión y del proyecto institucional.
- c) Transparencia en la difusión, información y promoción de los programas y actividades que realiza la institución.
- d) Transparencia en la designación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución.
- e) Respeto a los reglamentos en la provisión de cargos directivos.
- f) Estructura organizacional y administrativa que permite la estabilidad institucional y la continuidad de políticas, dentro de criterios académicos.

Característica 28. Procesos de creación, modificación y extensiones de programas académicos.

La institución aplica consistentemente políticas y procedimientos claros y adecuados para la creación, modificación y extensión de programas académicos de pregrado y postgrado, que garanticen calidad académica.

- a) Políticas y estrategias de creación, modificación y extensión de programas académicos.
- b) Compromiso de directivos y de la comunidad académica con la creación, modificación y extensión de programas de forma que sean pertinentes y de calidad.

- c) Estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación y extensión de programas académicos.
- d) Políticas y mecanismos de evaluación de la creación, modificación y extensión de programas.

RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO Y PLANTA FÍSICA

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 29. Recursos de apoyo académico

La institución cuenta con bibliotecas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales, computadores y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y adecuados que son utilizados apropiadamente en docencia, investigación y demás actividades académicas. Además, dispone de sitios adecuados para prácticas.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Colecciones bibliográficas y documentales. Revistas. Grado de pertinencia en relación con las tareas académicas docentes, investigativas y de extensión o proyección social. Actualización.
- b) Grado de eficiencia y actualización de los sistemas de consulta bibliográfica; acceso de estudiantes, profesores e investigadores a esas fuentes; sistemas de alerta, etc.
- c) Pertinencia y calidad de los laboratorios para las tareas académicas de la institución (docencia, investigación, extensión o proyección social). Disponibilidad de reactivos. Acceso de estudiantes y profesores a los laboratorios y equipos. Mantenimiento y renovación de equipos.
- d) Recursos didácticos, equipos didácticos, grado de empleo de los equipos didácticos, mantenimiento y renovación, acceso de estudiantes y docentes a los equipos didácticos.

- e) Sitios de práctica acordes con las necesidades de la docencia y la investigación. Convenios interinstitucionales, convenios docente-asistenciales, reportes de práctica.
- f) Presupuestos de inversión en equipos de laboratorio, bibliotecas y recursos didácticos.

Característica 30. Recursos físicos

La institución ofrece espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar y para actividades deportivas y recreativas.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Campus. Manejo racional y eficiente y aprovechamiento de las instalaciones. Edificios, salones, calidad arquitectónica. Suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad de espacio, dotación, facilidades de transporte y acceso. Previsión de su uso por personas con limitaciones.
- b) Áreas recreativas y deportivas. Capacidad, respeto de normas técnicas. Suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad de espacio, dotación, facilidades de transporte y acceso. Previsión de su uso por personas con limitaciones.

RECURSOS FINANCIEROS

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 31 Recursos financieros

La institución cuenta con patrimonio propio, tiene solidez financiera y demuestra equidad en la asignación de recursos económicos e integridad en su manejo.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Fuentes de financiamiento. Recursos provenientes del Estado. Recursos propios.
- b) Consolidación del patrimonio institucional realizada en los últimos diez años y situación financiera de los últimos cinco años.
- c) Estabilidad y solidez financiera que garantice el cumplimiento, a mediano plazo, de las acciones propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- d) Políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación presupuesta.

Característica 32 Gestión financiera y presupuesta

La institución aplica consistentemente políticas y procesos para elaborar y ejecutar su presupuesto y evaluar su gestión financiera.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Políticas y estrategias para la elaboración del presupuesto de inversión y de funcionamiento.
- b) Políticas y mecanismos de evaluación financiera para las grandes áreas de desarrollo institucional y para la institución como un todo.

- c) Estructura del presupuesto y de la deuda en los últimos cinco años. Plan de cancelación de compromisos.
- d) Estabilidad financiera manifiesta en ejercicios de auditoría y control fiscal.

Característica 33 Presupuesto y funciones sustantivas

La institución cumple con los requerimientos presupuestales que se desprenden del proyecto institucional y de las actividades académicas y de bienestar.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Disponibilidad de recursos presupuestales para las actividades correspondientes a las funciones sustantivas en que se haya comprometido la institución, de acuerdo con su proyecto institucional.
- b) Distribución proporcionada en la asignación de fondos destinados al funcionamiento y a la inversión para el desarrollo de las funciones sustantivas.

Característica 34 Organización para el manejo financiero

La institución tiene una organización eficiente y funcionarios eficaces para el manejo financiero.

ASPECTOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR:

- a) Transparencia en el manejo de los recursos financieros.
- b) Funcionarios calificados, probos y eficaces para el manejo financiero.
- c) Planta de personal austera y eficiente para atender las actividades económicas y financieras de la institución.

MOMENTOS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación de la calidad, con fines de acreditación de una institución de educación superior, incluirá los siguientes momentos:

- Autoevaluación, a cargo de la institución.
- Evaluación Externa, realizada por pares académicos.
- Evaluación Final, a cargo del Consejo Nacional de Acreditación.
- Reconocimiento público de la calidad, por parte del Ministro de Educación Nacional.

Autoevaluación

La autoevaluación debe ser una práctica permanente de las instituciones de educación superior. Consolidar una cultura de la evaluación de la calidad es un presupuesto básico para su mejoramiento. Cuando la autoevaluación se realice con fines de acreditación, se seguirá el modelo definido por el Consejo Nacional de Acreditación.

La institución asumirá el liderazgo de este proceso y propiciará que en él participe de manera amplia la comunidad académica. Este autoestudio se desarrolla de manera integral, con el propósito de mejorar la calidad de la institución y de asegurar a la sociedad que cumple con los más altos requisitos de calidad y realiza sus propósitos y objetivos.

La institución evaluará su calidad siguiendo los criterios que contempla el modelo del Consejo Nacional de Acreditación.

Evaluación Externa

En la evaluación externa con fines de acreditación institucional, el equipo de pares designados por el CNA, con el apoyo técnico que eventualmente

requiera, deberá aunar la competencia y el reconocimiento académicos y la experiencia directiva en el ámbito de la educación superior. Este equipo ha de tener capacidad para valorar sin sesgos (por ejemplo, los derivados de su formación o de su experiencia con una institución particular) y amplitud de perspectiva que les permita reconocer los distintos aspectos y relaciones que contribuyan a dar razón de la calidad actual y de las proyecciones posibles de una institución de educación superior y juzgar no sólo su pertinencia académica sino también su pertinencia social.

En el equipo de los pares habrá personas que representen, como paradigmas de las comunidades académicas, los saberes correspondientes a las grandes áreas del conocimiento con las que está comprometida la institución. Aunque en el caso de la acreditación institucional los aspectos administrativos son fundamentales, quienes se ocupen de la revisión de estos aspectos deben tener también reconocimiento como académicos.

Aunque el conocimiento sea la cualidad fundamental del par académico, no cabe duda de que algunos rasgos de personalidad son definitivos en el cumplimiento de su tarea:

- El par académico debe ser sensible a las diferencias entre los proyectos que examina y el proyecto que ha orientado su propio trabajo. Él no representa a institución alguna. Debe estar en capacidad de comprender y valorar la formación en el contexto de un proyecto institucional que respeta, sin que ello signifique que renuncia a las exigencias de alta calidad que la ley impone para la acreditación. Esto implica tener en cuenta la tradición institucional dentro de la cual se da la formación.
- El par académico no examina una institución fuera de contexto; debe comprender la tarea social que la institución cumple y valorarla. Ello exige examinar la manera como la institución responde a necesidades de la comunidad.

- El par reconoce en la evaluación externa una oportunidad de poner en evidencia las fortalezas y debilidades de una institución para contribuir eficazmente al mejoramiento de su calidad.
- El par académico debe cumplir con los presupuestos de una comunicación auténtica. Debe ser veraz y respetuoso y manejar un lenguaje comprensible.
- El *ethos* del par consiste en reconocer las normas propias de la tarea que realiza y en obrar con prudencia y responsabilidad.

Para la designación del equipo de pares que habrá de realizar la evaluación externa en cada caso, el Consejo Nacional de Acreditación, con la sugerencia de nombres de académicos suministrados por las instituciones de educación superior y por las distintas asociaciones académicas del país y del exterior, conformará un grupo suficientemente amplio de pares altamente calificados.

Evaluación Final

La evaluación final de la calidad de la institución es realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, a partir de los resultados de la autoevaluación, de la evaluación externa y de los comentarios que la institución ha hecho a la evaluación de pares.

Dicha evaluación podrá derivar en el reconocimiento de altos niveles de calidad, lo que conducirá a la **acreditación institucional** conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley 30 de 1992. En este caso, el Consejo Nacional de Acreditación emitirá su concepto con destino al Ministro de Educación Nacional sobre la calidad demostrada por la institución y recomendará el tiempo de vigencia de la acreditación. El Estado dará fe pública de la alta calidad de la institución a través del respectivo acto administrativo proferido por el Ministro de Educación Nacional.

Si el Consejo Nacional de Acreditación considerare que la institución no cumple con altos niveles de calidad conducentes a acreditación institucional, pero demuestra condiciones básicas de calidad institucional, la evaluación final derivará en el reconocimiento de la **candidatura de la institución a la acreditación institucional**. En consecuencia, el Consejo acordará con la institución unas metas de mejoramiento de la calidad y el tiempo para lograrlas.

De presentarse el caso en el cual una institución que voluntariamente se ha sometido al proceso de acreditación institucional no cumple con las condiciones básicas de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación, en un marco de confidencialidad, formulará a dicha institución las recomendaciones pertinentes.

PONDERACIÓN Y EMISIÓN DE JUICIOS

En la evaluación de la calidad institucional, las características y factores deben ser sometidos al reconocimiento diferenciado de su importancia como elementos que se utilizan para evaluar la calidad; esto puede traducirse en la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen. Esta jerarquización debe hacerse antes de entrar a calificar el desempeño de la institución con respecto a cada uno de esos elementos. Igualmente, cada institución construirá variables e indicadores que desarrollen los aspectos y las características incluidos en el modelo de acreditación institucional.

La importancia relativa de los elementos, establecidos antes de la evaluación, define su incidencia en la calidad global de la institución. La asignación de pesos distintos a las diversas características (ponderación) no debe dar lugar a que la evaluación se convierta en un proceso meramente cuantitativo; debe recordarse que esa ponderación resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica en una totalidad determinada por la naturaleza de la institución y por su proyecto, que responde a ideas sobre la sociedad, la cultura y la educación superior. En estas condiciones, la ponderación refuerza y hace explícito pero no sustituye el análisis cualitativo. Es por esa razón por lo que la ponderación previa debe ser claramente justificada.

Terminado el proceso de ponderación y el análisis de cada característica y factor, se podrá proceder a calificar el grado de cumplimiento de cada característica, utilizando una escala numérica o una no numérica. De la combinación de la ponderación de cada característica con la calificación de su grado de cumplimiento (gradación en el juicio) se obtendrá la valoración de las características y, si la institución así lo considera, del factor al que pertenecen, y se darán los fundamentos para juzgar cuan cerca está la institución del logro máximo de la calidad.

La ponderación y su justificación, la calificación del grado de cumplimiento y la emisión de juicios resultante deben ser procesos que respondan

fundamentalmente a criterios académicos; en el caso de la autoevaluación, estarán a cargo de las respectivas comunidades institucionales y, en el caso de la evaluación externa, a cargo de los pares académicos. En todos estos procesos se harán lecturas diferenciadas de las características, de acuerdo con la especificidad de la misión y del proyecto institucional.³

³ Para ampliar estos conceptos, consúltense las siguientes publicaciones del Consejo Nacional de Acreditación: *Lineamientos para la Acreditación*, Guía para la autoevaluación con fines de Acreditación de Programa académicos de Pregrado, La Evaluación Externa en el contexto de la Acreditación en Colombia.

RELACIONES ENTRE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La acreditación institucional y la acreditación de programas académicos son complementarias. Su complementariedad consiste en que la acreditación institucional se orienta hacia la institución como un todo, mientras la de programas considera a estos últimos como partes integrales de las instituciones. Si bien el todo, es decir la institución, es más que la suma de las partes, es decir, de los programas, son éstos sus componentes fundamentales. Por ello, la acreditación de programas debe fortalecer la institucional y ésta a su vez debe estimular la de programas.

Así como la acreditación de programas ni busca ni logra hacer un examen exhaustivo de la calidad de la institución, la acreditación institucional no constituye un análisis riguroso y completo de sus programas académicos. Sin duda, una acreditación institucional no es posible allí donde se ofrecen programas de calidad insuficiente. Pero, en la práctica, es posible que algunas instituciones de alta calidad presenten cierta heterogeneidad en el nivel de desarrollo de sus programas.

en la cual se fortalece la cultura de la evaluación, pero la acreditación de programas existe en muchos países paralelamente con la acreditación institucional porque responde a exigencias distintas y tiene interlocutores diferentes. Lo que hace importante la existencia de ambos tipos de acreditación es su carácter complementario y la necesidad de desarrollar estrategias múltiples para el logro de la máxima calidad.

Por ello, los estímulos que se definen para la acreditación institucional no son los mismos que se ofrecen para la acreditación de programas. La acreditación institucional no sustituye la acreditación de programas. Antes bien, dadas las analogías entre los dos tipos de acreditación, y el hecho de que parte importante de la información recogida satisface las exigencias de ambas acreditaciones, la acreditación institucional cuenta en buena

medida con la experiencia y el trabajo realizado hasta ahora por las instituciones de educación superior para la acreditación de programas, pero no reemplaza esa acreditación puesto que obedece a razones y a puntos de vista diferentes. En algunos casos, la acreditación institucional partiría de la prolongación y ampliación de una tarea exigente y valiosa que se ha venido llevando a cabo con idoneidad, responsabilidad y transparencia para la acreditación de programas de pregrado.

ALGUNOS PUNTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES

- 1) La institución de educación superior que desee someterse al proceso de acreditación institucional deberá tener al menos diez (10) años de funcionamiento continuo dentro de la Ley.
- 2) La institución debe estar al día con los requerimientos de información para el sistema nacional de información de acuerdo con el artículo 5 del decreto No. 1767 de junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.
- 3) Con el propósito de establecer los requisitos para que una institución de educación superior inicie el proceso de acreditación institucional, el Consejo Nacional de Acreditación ha agrupado en los siguientes cinco grupos las áreas de conocimiento en las cuales se ofrecen programas académicos:

Grupo 1 : Matemáticas y Ciencias Naturales.

Grupo 2: Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Administración y Contaduría y afines.

Grupo 3: Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y Agronomía, Veterinaria y afines.

Grupo 4: Bellas Artes, Humanidades y Ciencias Religiosas.

Grupo 5: Ciencias de la Educación.

- 4) Para efecto del cumplimiento de los requisitos en mención, un programa de doctorado será equivalente a dos programas de pregrado acreditados por su alta calidad. Por su parte, un programa de maestría será equivalente a un programa de pregrado acreditado por su alta calidad. Estos programas de posgrado deberán haber sido evaluados por la Comisión Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación superior CONACES y estar debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

- 5) Teniendo en cuenta la agrupación indicada en el punto 2, las instituciones deberán satisfacer uno de los siguientes requisitos:
- a) Si la institución de educación superior ofrece programas académicos en los cinco (5) grupos de áreas de conocimiento señalados, deberá tener al menos un programa acreditado por su alta calidad en cada uno de dichos grupos, o un programa de maestría o doctorado en esos mismos grupos.
 - b) Si la institución de educación superior ofrece programas académicos sólo en cuatro (4) de los grupos de áreas de conocimiento señalados, deberá tener al menos un programa acreditado por su alta calidad en cada grupo. Deberá tener además un programa adicional de pregrado acreditado por su alta calidad en alguno de tales grupos o un programa de maestría o doctorado en uno de los cuatro grupos de áreas de conocimiento que ofrece.
 - c) Si la institución de educación superior ofrece programas académicos sólo en tres (3) de los grupos de áreas de conocimiento señalados, deberá tener al menos un programa acreditado por su alta calidad en cada grupo. Además deberá tener dos programas adicionales de pregrado acreditados por su alta calidad en alguno de esos grupos, o su equivalente en programas de maestría o doctorado.
 - d) Si la institución de educación superior ofrece programas académicos sólo en dos (2) de los grupos de áreas de conocimiento señalados, deberá tener al menos un programa acreditado en cada grupo. Deberá tener además tres programas adicionales de pregrado acreditados por su alta calidad en alguno de esos grupos, o su equivalente en programas de maestría o doctorado.
 - e) Si la institución de educación superior ofrece programas académicos sólo en uno (1) de los grupos de áreas de conocimiento señalados, deberá tener al menos cinco programas acreditados, o su equivalente en programas de maestría o doctorado.

- f) Si la institución de educación superior ofrece menos de cinco (5) programas de pregrado, éstos deberán estar acreditados por su alta calidad, o tener su equivalente en programas de maestría o doctorado.
 - g) Si la institución de educación superior ofrece sólo programas de posgrado, éstos deberán, haber sido evaluados por la Comisión Nacional de Doctorados y Maestrías y estar debidamente aprobados por el Ministro de Educación Nacional.
 - h) Aquellas instituciones de educación superior cuyo proyecto institucional sea mantenerse como instituciones tecnológicas o como instituciones técnicas profesionales podrán iniciar el proceso de acreditación institucional cumpliendo con los requisitos anteriormente señalados o, en el caso de que al menos la mitad de sus programas académicos correspondan al Grupo 3 de áreas de conocimiento, deberá tener acreditados por su alta calidad el cincuenta por ciento de los programas en ese Grupo.
- 6) La acreditación de instituciones es temporal. La vigencia mínima que podrá otorgarse a la acreditación institucional será de cinco años años y la máxima vigencia será de diez años.

Ahora bien, para mantener la vigencia otorgada, y partiendo de que en la acreditación institucional se acredita a la institución como un todo, ésta deberá conservar durante dicha vigencia las condiciones esenciales y la totalidad de los componentes a partir de los cuales se desarrolló el proceso de evaluación de calidad. De presentarse cambios radicales en el carácter de la institución, bien sean legales, académicos, financieros o administrativos, el Rector o Representante Legal deberá informar oportunamente al Consejo Nacional de Acreditación sobre tales cambios y allegar la documentación respectiva para que la institución sea evaluada de nuevo, si el caso lo amerita.

- 7) La acreditación institucional se otorgará solamente de acuerdo con el carácter de la institución en el momento de la evaluación, según sea universidad, institución universitaria o escuela tecnológica, institución tecnológica, o institución técnica profesional. Lo anterior significa que, en caso de una transformación de la institución, se requerirá una nueva acreditación institucional.
- 8) Las distintas sedes o seccionales de una institución de educación superior adelantarán procesos de acreditación independientes.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

1. Comunicación del Representante Legal de la institución, dirigida al Consejo Nacional de Acreditación, en la que solicite la acreditación institucional.
2. Apreciación de condiciones iniciales a la institución, por parte del Consejo Nacional de Acreditación⁴.
3. Autoevaluación, realizada de acuerdo con las orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación.
4. Elaboración del informe de autoevaluación institucional y envío del mismo al Consejo Nacional de Acreditación. Dicho informe deberá tener la estructura definida por el Consejo Nacional de Acreditación en Guía de Procedimiento elaborada para el efecto.
5. Designación y preparación, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, del equipo de pares académicos y expertos que habrá de realizar la evaluación externa.
6. Elaboración del informe de evaluación externa por parte del equipo de pares académicos y expertos. Previo estudio de dicho informe, el Consejo Nacional de Acreditación enviará copia del mismo a la institución. Esta última podrá reaccionar al informe de evaluación externa.
7. Evaluación final realizada por el Consejo Nacional de Acreditación con base en los resultados de la autoevaluación, de la evaluación externa, y una vez oída la institución.

⁴ Ver *Apreciación de Condiciones Iniciales*. Guía de Procedimiento CNA-01, Segunda Edición. Consejo Nacional de Acreditación.

8. Si hubiere lugar, elaboración por parte del Consejo Nacional de Acreditación del concepto sobre la calidad de la institución y remisión del mismo al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación. El concepto del Consejo incluirá una recomendación sobre el tiempo durante el cual estará vigente la acreditación. Esta vigencia no podrá ser inferior a cinco (5) años ni superior a diez.
9. Expedición, por parte del Ministro de Educación Nacional, del acto de acreditación, con base en la recomendación emitida por el Consejo Nacional de Acreditación.
10. Si hubiere objeciones para la acreditación institucional o para la candidatura a la misma, el Consejo Nacional de Acreditación, en un marco de confidencialidad, comunicará el resultado de la evaluación al Representante Legal junto con recomendaciones pertinentes, de manera que la institución, si así lo considera, pueda desarrollar estrategias que posibiliten la iniciación de un nuevo proceso de acreditación, pasados al menos tres (3) años.